



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 JUN. 2018

BARCELINO P. CUTIÉRREZ CASTILLO  
SECRETARIO



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 0261 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 07 JUN 2018

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0219-2017-GRA/GR/p de fecha 07 de junio de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0219-2017-GRA/GR/p de fecha 07 de junio de 2017, se designó al Ing. **JOSE ANTONIO MONZON MENDOZA**, en el cargo de confianza de Director de la Sub Región Agraria del Santa (Director de Programa Sectorial III) de la Dirección Regional Agraria Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR vigente de fecha 21 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del Ing. **JOSE ANTONIO MONZON MENDOZA**, en el cargo de confianza de Director de la Sub Región Agraria del Santa (Director de Programa Sectorial III) de la Dirección Regional Agraria Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente, bajo responsabilidad administrativa y penal. Dándoles las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha la designación del Ing. **TUPAC BELISARIO ESTEVES AREVALO**, en el cargo de confianza de Director de la Sub Región Agraria del Santa (Director de Programa Sectorial III) de la Dirección Regional Agraria Ancash.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
**LUIS FERNANDO GARRARDO ALOR**  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
07 JUN. 2018  
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO